



PRONUNCIAMIENTO

LAS SEDES REGIONALES DEL COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ: HUANCAYO, HUACHO, PIURA, CUZCO, CHIMBOTE, E ICA, expresan su profunda preocupación por la actual situación que atraviesa nuestro Histórico Colegio Profesional, en razón de lo cual, hacemos de conocimiento lo siguiente:

Que en aras de salvaguardar el prestigio de nuestra representatividad institucional a nivel nacional, venida a menos por la irrefutable y nefasta gestión realizada por personas aferradas a ejercer funciones en representación del Colegio de Trabajadores Sociales del Perú en cargos ya fenecidos, carentes de toda legalidad, siendo precisamente bajo estas ilegales acciones que han logrado anteponer su interés personal y el de un minúsculo grupo, empoderándose de manera cuestionable y enquistándose en el poder, en desmedro del bien institucional, del colegiado y de la profesión.

Esta preocupante situación que ha generado el caos y desprestigio institucional, son razones más que suficientes para conllevarnos a tomar medidas urgentes, drásticas y necesarias a fin de rescatar el prestigio, la honorabilidad y la institucionalidad perdida irresponsablemente por apetitos aparentemente personales contrarios a los intereses de la gran mayoría de colegiados a nivel nacional.

Es evidente e irrefutable advertir que las acciones ilegales realizadas durante los 13 últimos años por el írrito Consejo Directivo Nacional, han significado un marcado atraso al desarrollo institucional de nuestro histórico Colegio de Trabajadores Sociales del Perú, al que han manejado amañadamente de manera sistemática a través de la flagrante vulneración de principios fundamentales, tales como los contenidos en los artículos 16, 20, 21, 26, 28, Inciso U) y que actuando a espaldas de los fines fundamentales señalados en el propio Estatuto del Colegio, según el art. 4, para el que tuvo como fin Supremo su creación, demostrando en todo momento irrespeto a la voluntad de sus miembros, y que por ende los colegiados no nos sentimos legalmente representados, ni mucho menos notamos que se defiendan nuestros derechos, tampoco se aprecia que este enquistado e ilegal Consejo Directivo Nacional haya realizado gestión



alguna ante las Entidades Públicas, que precisamente en su momento halla significado una contribución en beneficio de sus miembros conforme a los fines señalados textualmente por el inciso F) art. 4 del mismo Estatuto.

También es necesario advertir en forma reiterada que el Colegio Profesional se encuentra en situación de acefalía, por cuanto los presuntos directivos nacionales no cuentan con personería jurídica y su mandato oficial fue por dos años, habiendo perdido legalidad por exceso de tiempo, 15 años a la fecha, por lo que las acciones y/o gestiones que vienen realizando estos ex directivos son nulas de todo derecho en razón de no encontrarse sus mandatos vigentes. Situación riesgosa de acefalía de entera responsabilidad de la Ex Decana Lic. Elsa Clarivel Paredes Portocarrero y demás miembros que la acompañan, como consecuencia de la incomprensible negativa de llevar a cabo como corresponde de manera legal y transparente la convocatoria a los procesos Eleccionarios, para elegir un nuevo Consejo Directivo Nacional, para cuyo efecto se deberá cumplir con la elección previa de la Comisión Nacional Electoral, y que mantener un ilegal ejercicio de funciones no hace otra cosa que entrapar cada día más la estabilidad Institucional como consecuencia del obcecado interés de mantenerse en los cargos, pese al evidente daño que vienen causando a nuestro máximo ente representativo gremial profesional, por lo que en virtud de las razones expuestas en el presente PRONUNCIAMIENTO, queremos y exigimos que en término de la distancia se realicen las gestiones respectivas mediante el o los miembros que legalmente les corresponde las acciones que conlleven a realizar los procesos Electorales legales y transparentes y que de esta manera permita recuperar la **ESTABILIDAD INSTITUCIONAL**, convocando inicialmente a una Asamblea Extraordinaria de Decanos Regionales a efecto de determinar las fechas de elecciones para elegir a los nuevos miembros de los Consejos Regionales o sus Representantes y por consiguiente se deberá hacer lo propio señalando fecha de la Convocatoria de la Asamblea para la elección de la Comisión Nacional Electoral y posterior elección de la Junta Nacional de Decanos Regionales cumpliéndose para ello con las formalidades señaladas en los Artículos 16,20,21 y que en forma alguna se deberá acatar el mandato imperativo que señala el Inciso U) del Artículo 28 del propio Estatuto Nacional, correspondiéndole dar cumplimiento a este mandato al último Decano Nacional legalmente elegido y reconocido e inscrito ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos



COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ

SUNARP y que finalmente, de incumplirse nuestra propuesta que la hacemos llegar mediante el PRONUNCIAMIENTO, lamentaremos vernos en la imperiosa necesidad de recurrir ante las instancias pertinentes a fin de que se nombre de manera provisional a una Comisión Transitoria con la finalidad de que se tome el control Administrativo de nuestra Institución Nacional y que al mismo tiempo sea en su condición de tal la encargada de coordinar las acciones que conlleven a la realización de la renovación de los cuadros Directivos sean estos Regionales y Nacional.

Reiteramos nuestro compromiso de velar y recuperar el prestigio y la institucionalidad de nuestro máximo Ente Representativo Nacional con el único propósito que mediante el mismo se defiendan nuestros derechos totalmente pisoteados y que hoy se pretende desconocer debido a la ineptitud de los dirigentes que nos han llevado al desamparo total.

Atentamente



CTSP Colegio de Trabajadores Sociales del Perú
Lic. María Irene Isabel Semino Sayan
DECANA REGION I
PIURA - TUMBES



Dra. Linda Soledad Nuñez Inga
CTSP 9385
DECANA REGIONAL



CTSP
Lic. Obdulita Yanqui García
CTSP N° 0914
Consejo Directivo Regional XIII-Ica
Decana



CTSP Colegio de Trabajadores Sociales del Perú
Región XIV
Lic. Flor de María Guerra S.
CTSP 1307
DECANA

COLEGIO DE TRABAJADORES SOCIALES DEL PERÚ
REGIÓN XI - ANCASH
Lic. T.S. María Zarela Ventura Lopez
CTSP N° 4773
DECANA